



Radicado: D 2023070001019

Fecha: 20/02/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Por medio del Decreto 2022070000179 del 04 de enero de 2022, se nombró al señor **HAYER GONZÁLEZ BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.563.901**, en la plaza de empleo **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**, Código **006**, Grado **03**, del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**.

Mediante el oficio con radicado 2023010063332 del 13 de febrero de 2023, el **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**-, el señor **JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN**, solicita encargar en funciones en el empleo de **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**, del **IDEA**, al señor **HUGO FERNANDO NARANJO MARÍN**, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, durante el período comprendido entre el 15 de febrero de 2023 y el 07 de marzo de 2023, tiempo durante el cual su titular se encontrará disfrutando de un período de vacaciones concedida por el **IDEA** mediante Resolución 0137-23 del 31 de enero de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **HUGO FERNANDO NARANJO MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.283.422**, titular del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **04**, en la plaza de empleo de **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**, Código **006**, Grado **03**, ambos empleos adscritos a la planta de cargos del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-**, a partir de la fecha de posesión en este empleo hasta el 07 de marzo de 2023, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **HAYER GONZÁLEZ BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.563.901**, se encontrará disfrutando de un período de vacaciones concedidas por el **IDEA** mediante Resolución 0137-23 del 31 de enero de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **HUGO FERNANDO NARANJO MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.283.422**, titular del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **04**, en la plaza de empleo de **JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**, Código **006**, Grado **03**, ambos empleos adscritos a la planta de cargos del **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-**, a partir de la fecha de posesión en este empleo hasta el 07 de marzo de 2023, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **HAVER GONZÁLEZ BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía **98.563.901**, se encontrará disfrutando de un período de vacaciones concedidas por el **IDEA** mediante Resolución 0137-23 del 31 de enero de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 17/02/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 17/02/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Contratista de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 17-02-23	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano 17-02-23	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 17-02-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				